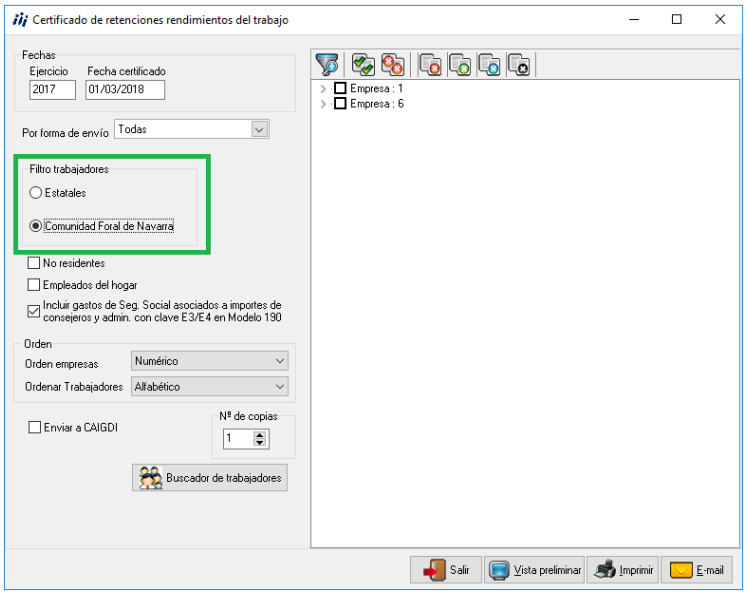
NOVEDADES Y MEJORAS Versión 8845

- **Comunidad Foral de Navarra: Certificado de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF.**

 En la opción de menú: **IRPF, Certificado Retenciones Rdtos. Trabajo**, se ha incorporado un nuevo panel que permitirá filtrar por el tipo de trabajador a tratar. La selección en el panel del valor "**Comunidad Foral de Navarra**", permitirá listar el Certificado de Retenciones específico para este tipo de trabajadores.



Aunque en el certificado original no se detalla el desglose de las percepciones derivadas en Incapacidad laboral (dinerarias y en especie), se ha completado el certificado incorporándole dicho desglose de cantidades con el fin de equipararlo de esta manera, a lo ya transmitido en 190.

Así mismo, el usuario deberá prestar especial atención a como se van a reflejar en el nuevo certificado, los siguientes tipos de percepción:

- **Rendimientos del Trabajo**.
 - **Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a planes de pensiones, Mutualidades de Previsión Social**: Se incorporarán en esta casilla los importes de aquellos conceptos configurados como "**Planes de Pensiones**" en el campo "Tipo de Concepto Salarial"
 - **Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a Sistemas Alternativos a Planes de Pensiones:** Se tratarán en esta casilla las percepciones mecanizadas, en el apartado **IRPF, Otros Perceptores de IRPF**, como producto en Especie con clave **"Z-Aportaciones empresariales a sistemas análogos a los Planes de Pensiones".**

ATENCIÓN: Recuerde que este tipo de Percepciones no deben llevar asociado % de retención. (Casilla: % ing. Cta.)

- **Importe íntegro susceptible de reducción a que se refiere el art. 17.2 de la Ley Foral 22/1998**: Se incorporarán las percepciones configuradas como **Percepciones generadas en más de 2 años** en el campo "Tipo de Concepto Salarial"**.**

ATENCIÓN:
Se deberá tener en cuenta, que las percepciones de este apartado, aparecerán así mismo sumadas en la casilla "**Importe Íntegro Satisfecho**" del apartado **Retribuciones NO derivadas de Incapacidad laboral.**

- **Reducciones a que se refiere el art. 17.2 de la Ley Foral 22/1998**: **Reducción (40%) correspondiente a las percepciones generadas en más de 2 años,** informadas en la casilla anterior.

- **Premios por la participación en juegos concursos, rifas y combinaciones aleatorias**:
 - **Premios en Metálico**: Se reflejarán las percepciones mecanizadas, en el apartado **IRPF, Otros Perceptores de IRPF** con **clave K1.**
 - **Premios en Especie**: Percepciones en especie mecanizadas, en el apartado **IRPF, Otros Perceptores de IRPF** con **clave K3**.